MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 271-2022-MDY-GM

Puerto Callao, 31 de agosto de 2022

VISTO:

Memorando N° 348-2022-MDY-GM, de fecha 31 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, de aplicación supletoria al caso, señala: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";*

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 182-2022-MDY-GM, de fecha 08 de julio del 2022, se Encargó a la Sra. Cecilia Paola Blengeri Oyarce la Subgerencia de Mantenimiento de Pool de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, cargo de confianza; asimismo, mediante el Memorándum N° 348-2022-MDY-GM, de fecha 31 de agosto de 2022, se dio por concluido la citada Encargatura partir de la fecha.

Que, de conformidad con los considerandos y estando a la delegación de funciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY de fecha 13 de julio de 2021 y la Resolución de Alcaldía N° 122-2022-MDY-ALC de fecha 12 de agosto de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA a la Sra. CECILIA PAOLA BLENGERI OYARCE,** en el cargo de **Sub Gerente de Mantenimiento de Pool de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha,** la misma que tendrá efecto a partir del día **31 de agosto de 2022**; consecuentemente, **SE DEJA SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 182-2022-MDY-GM** de fecha 08 de julio del 2022, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL YARINACOCHA – GERENCIA MUNICIPAL – PUERTO CALLAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Lic. Adm. Luis Yuñior Huaranca Huaipa
Gerente Municipal